

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 2.764/2019

Con fecha de 26 de julio, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado el Decreto 2019/00000868, que se transcribe literalmente:

**“DECRETO**

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículo 20.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**HE RESUELTO**

Primero. Nombrar como Representantes de la Alcaldía en los cuatro Poblados de Colonización de este Municipio, con el carácter, competencias y limitaciones reglamentariamente previstas en el artículo 122.3 y 4 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, a las siguientes personas y para el poblado que se indica:

1. A doña Isabel Mª León Perea, con DNI nº 45.943.429-D, para el poblado de Bembézar
2. A don José Moreno Aguilera, con DNI nº 30.448.712-R, para el poblado de Mesas del Guadalora.
3. A doña Mª del Carmen Lora Lopera, con DNI nº 80.135.233-J, para el poblado de Céspedes.
4. A don Antonio Ostos Reyes, con DNI nº 52.245.675-W, para el poblado de La Puebla de la Parrilla.

Segundo. La representación que antecede surtirá efecto desde el 15 de junio de 2019 fecha en la que se constituyó la nueva Corporación. Excepto al representante del poblado de Mesas del Guadalora, don José Moreno Aguilera, que fue elegido con fecha 28 de junio de 2019, por lo que su representación surtirá efecto desde el día 1 de julio de 2019, primer día hábil tras su elección.

Tercero. Dese cuenta del presente Decreto a los interesados, publicidad del mismo mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y lugares de pública concurrencia habituales en cada uno de los poblados.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe.”

Hornachuelos, 29 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.